



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-005562

C. 47/2024

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 28 de febrero de 2024

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha y de acuerdo a lo informado por el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción a fs. 351, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 579/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, estableciendo que donde dice:”2)...VILLAGRÁN, María Ana – 2.824.651-5 – ESCUELA TECNICA DE PASO CARRASCO – DIRECCION INTERINA...”, debe decir: 2)... VILLAGRÁN, María Ana – 2.824.651-5 – ESCUELA TECNICA DE PASO CARRASCO – SUBDIRECCION INTERINA...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados y publicar a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General